



## EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Grado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en cumplimiento de sus funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 20 de agosto de 2026 (Id 2188940), proferido dentro del expediente 010-2025, fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: “[...] PRIMERO: Vincular a la investigación disciplinaria seguida bajo el expediente 006-2025 a los funcionarios José Fernando Osorno Monsalve, Gestor T1 Grado 15; [...] en su calidad de miembros de la comisión de Personal para el año 2022, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: Decretar la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva. TERCERO: Comisionar a Libia Magali Duque Bravo funcionaria de esta Vicepresidencia para la práctica de las diligencias ordenadas en esta investigación. CUARTO: Notificar el contenido de la presente decisión a los vinculado conforme a los artículos 121 y 127 del C.G.D. advirtiéndoles que contra la presente decisión no procede recurso alguno. QUINTO: Informar de la presente determinación a la Viceprocuraduría General de la Nación conforme con lo señalado en el artículo 216 del Código General Disciplinario. Y a las Procuraduría Distritales de instrucción. SEXTO: Informar a los investigados de la oportunidad y beneficios de la confesión y aceptación descargos de conformidad con el artículo 162 del Código General Disciplinario [...]”

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JAVIER RENE MORALES SIERRA**  
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E) Agencia Nacional de Hidrocarburos.

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 4 de septiembre de 2026 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el día 8 de septiembre de 2026 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar la providencia a los sujetos procesales.

**LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO**  
Experto Cód. G3 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyectó: Yolfer Yonency Gualdrón Niño contrato 175 de 2026